



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 764-2026 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA - TUMBES

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 22/05/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
01	AMAYA SANDOVAL MAYRA ALEJANDRA	NO ADMITIDO ¹
02	GUERRERO LABAN ELICEO	ADMITIDO
03	GARCIA SALVADOR EVA ETELVINA	ADMITIDO
04	CHUPILLON CASTRO KETTY MARFIZA	NO ADMITIDO ²

Ahora bien, se recibieron cuatro (04) propuestas, dos de la cuales no fueron admitidas por no cumplir con los requisitos del proveedor y/o lo indicado en el cronograma, por lo que se tiene el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
01	GUERRERO LABAN ELICEO	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizarán las gestiones administrativas para la publicación de la nueva convocatoria de corresponder.

ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ No cumple con los requisitos del proveedor y/o lo indicado en el cronograma de la convocatoria.

² No cumple con los requisitos del proveedor indicado en los términos de referencia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

